



Notario de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES LEGALES CONCURSO - MIDWING - ARIZTIA otorgado el 27 de Julio de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery.-

Huérfanos 941, local 302.-

Repertorio Nro: 11205 - 2023.-

Santiago, 27 de Julio de 2023.-



123456960306
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456960306.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71limanqme&ndoc=123456960306>.- .-

CUR Nro: F4790-123456960306.-

1 Abog. Req.: **GABRIELA MEDINA.** -

2 **Repertorio N° 11.205/2023.** -

3

4

5

6

7

CERTIFICADO SOBRE SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN

8

9

BASES LEGALES CONCURSO

10

11

"MIDWING - ARIZTIA"

12

13

ORGANIZADO POR

14

15

ARIZTÍA COMERCIAL LIMITADA

16

17

18

19 En Santiago de Chile, a veintisiete de julio de dos mil
20 veintitrés, ante mí, **LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY**, Abogado,
21 Notario Titular de la Octava Notaría de Santiago, con
22 domicilio en calle Huérfanos número novecientos cuarenta y
23 uno, local trescientos dos, Pasaje Matte, comuna de Santiago;
24 comparece: doña Carolina Ferreira Malo, chilena, soltera,
25 contador auditor, Cédula de Identidad número catorce
26 millones ciento veinticuatro mil quinientos cuarenta y cinco
27 guión siete, domiciliada en calle Huérfanos número
28 novecientos cuarenta y uno, local trescientos dos, Pasaje
29 Matte, comuna de Santiago; mayor de edad, quien acredita su
30 identidad con la cédula mencionada y expone: Que a petición

Pag: 2/9



Certificado Nº
123456960306
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 de la abogada **GABRIELA MEDINA OGALDE**, ha solicitado al
2 Notario infrascrito, protocolice y le dé copia, previa su
3 anotación en el Libro repertorio del documento denominado
4 **BASES LEGALES DE CONCURSO "MIDWING - ARIZTIA"** organizado por
5 **ARIZTÍA COMERCIAL LIMITADA**, el cual consta en tres hojas que
6 quedan agregadas al final de mis Registros del presente mes,
7 bajo el **número cuatro mil novecientos veintisiete**.- En
8 comprobante y previa lectura, firma la solicitante.- Se da
9 copia.- Doy fe.- Repertorio N° 11.205/2023.- *q*

10

11

12

13

14 CAROLINA FERREIRA MALO

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



NOTARIO

Pag: 3/9



Certificado
123456960306
Verifique validez
<http://www.fojas.>



1/3

Protocolizado N°	4.927
Otorgado el	27 de Julio del 2023
Repertorio	11.205/2023

Bases Legales Concurso "MIDWING - ARIZTÍA"

En Melipilla, Ariztía Comercial Limitada, sociedad del giro importación y comercialización de productos alimenticios, RUT: 83.614.800-2, domiciliado en esta ciudad, Calle Los Carrera 444, comuna de Melipilla, Región Metropolitana, en adelante "Ariztía", y Agencia de Publicidad Redon LDTA, Rol único tributario 76.188.981-8 domiciliado en San Crescente 334, Las Condes, en adelante la "Agencia", vienen en este acto en establecer las siguientes bases y condiciones (las "Bases") que reglamentan el concurso denominado "Midwings – Ariztía" (en adelante el "Concurso").

PRIMERO: OBJETO consiste en 1 dinámica de interacción publicada en el Instagram (<https://www.instagram.com/ariztia.cl/>) oficial de la marca.

SEGUNDO: FORMAS DE PARTICIPAR Y MECÁNICA DEL CONCURSO Ariztía ha organizado un concurso alojado en su Instagram: <https://www.instagram.com/ariztia.cl/> para todos su seguidores y usuarios mayores de 18 años que residan en Chile continental, que sigan los siguientes pasos:

- Paso 1: Comentar su receta de campo favorita
- Paso 2: Etiquetar a quién invitarías para probarlas
- Paso 2: Seguirnos

TERCERO: VIGENCIA DEL CONCURSO El presente concurso tendrá vigencia: Desde jueves 27 de julio de 2023 hasta el jueves 3 de agosto de 2023 hasta las 09:30 hrs.

CUARTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR Podrán participar todas aquellas personas mayores de edad (18 años), perteneciente a la RM de Chile (con excepción de: San José de Maipo, Pirque, Talagante, Buin, Maipo, Calera de tango, Tiltill, Melipilla, El Monte, El Paico, Malloco, Peñaflor, Alhué, Curacaví, San pedro, Isla de Maipo. Solo en radio urbano según alcance de Ariztía a Tu casa)

No podrán participar en el Concurso:

- a) Funcionarios de Ariztía y personas que trabajen para Ariztía (distribuidores, proveedores, vendedores, etc.)
- b) Cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la creación de estas Bases (tales como funcionarios de Agencia y asesores externos de Ariztía);
- c) Los parientes directos de las personas señaladas anteriormente hasta el segundo grado de consanguinidad.
- d) Personas que estén participando en más de dos concursos simultáneamente vigentes al momento de elegir un ganador, esto se revisará viendo el perfil de las personas y revisando si se ven públicamente 2 concursos vigentes.



INUTILIZADO



Certificado
123456960306
Verifique validez
<http://www.fojas.>



e) La participación de personas mencionadas en las letras precedentes serán consideradas sin opción a premio.

QUINTO: COMPROMISO DEL PARTICIPANTE El Participante se obliga a acatar y respetar estas Bases y especialmente a lo siguiente:

1. En caso de que el Participante ingrese algún comentario en el Concurso, cuyo contenido sea considerado como de índole obscena, agresiva, éticamente incorrecta o violatoria de derechos de terceros, Ariztía a su solo criterio, podrá eliminar el comentario y descalificar al Participante del Concurso.

2. El sólo hecho de participar en el Concurso y optar por el premio, importa autorización expresa de todo Participante a Ariztía y Agencia, sin necesidad de una autorización especial, para utilizar la información recaudada a partir de la misma y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con su participación en la promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta a Ariztía y Agencia para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

3.- Los Participantes, al momento de reclamar su premio deberán tener residencia perteneciente a la RM de Chile (con excepción de: San José de Maipo, Pirque, Talagante, Buin, Maipo, Calera de tango, Tiltil, Melipilla, El Monte, El Paico, Malloco, Peñaflor, Alhué, Curacaví, San pedro, Isla de Maipo. Solo en radio urbano según alcance de Ariztía a Tu casa)

SEXTO: PREMIOS

El premio consistirá en una (1) caja de Midwings Ariztía con 2 de cada una de sus variedades (Originales, Sureñas y BBQ), con un total de tres (3) cajas a entregar entre los ganadores (3), una (1) por ganador. El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado expresamente en las presentes bases.

SÉPTIMO: PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONAR AL PARTICIPANTE GANADOR La elección de los ganadores, se realizará al día siguiente del término del concurso, según la fecha estipulada en el punto tercero de estas bases:

La elección será aleatoriamente entre quienes cumplan con las condiciones estipuladas, por APPSORTEOS. El premio será enviado en forma de código a través de mensaje directo por vía mail, luego de ser contactado por la red social en cuestión (Instagram).

OCTAVO: PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN DEL GANADOR Los ganadores serán informados mediante vía story para la dinámica en Instagram una vez sea contactado.



INUTILIZADO



Certificado
123456960306
Verifique validez
<http://www.fojas.>



1. Cada ganador tendrá 48 hrs a contar del momento en que se publicó su nombre, para manifestar por escrito, vía DM de la marca según su dinámica (Instagram), su aceptación del premio y enviar los datos solicitados (Nombre, Rut, dirección, correo electrónico, fono)
2. Transcurrido el plazo indicado precedentemente, sin que se reciba la respuesta del ganador, se entenderá que éste no aceptó el premio y renuncia al mismo. En caso de renunciar al premio, Ariztía puede decidir, a su solo criterio, qué hacer con este.
3. Aceptado el premio según los términos establecidos en estas bases, el ganador será contactado por la Agencia dentro de las 72 horas siguientes, para efectos de coordinar la entrega del premio.

NOVENO: PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DEL PREMIO Una vez que el ganador acepte el premio y este sea contactado por la agencia, se coordinará la entrega del premio. El derecho a la asignación de los Premios es intransferible y no podrá requerirse su canje por dinero ni por otros bienes o servicios.

DÉCIMO: CONSTANCIA. Se aclara que Instagram y Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno este Concurso, así como tampoco está asociado a él, no teniendo responsabilidad alguna por su desarrollo. La información solicitada es proporcionada a Ariztía y dicha red social.

UNDÉCIMO: MODIFICACIÓN DE LAS BASES Ariztía y La Agencia podrá modificar o extender la vigencia del Concurso, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes. Asimismo, podrán modificar los premios incluidos en la promoción y sus condiciones, y/o terminar anticipadamente la promoción, informando previamente a los participantes, o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

DUODÉCIMO: RESPONSABILIDAD Ariztía y la Agencia no se hacen responsables de que, una vez cumplida la fecha de término de la promoción, siga circulando publicidad o productos etiquetados con referencia a esta.

DÉCIMO TERCERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES El sólo hecho de participar en el presente concurso, significa el conocimiento y aceptación de estas bases. En tal sentido, queda establecido que los ganadores necesariamente deberán prestar su colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Ariztía y la Agencia determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública. De esta forma será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el o los participantes ganadores participen de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión de Ariztía y Redon.



INUTILIZADO



Certificado
123456960306
Verifique validez
<http://www.fojas.>

